

Atentamente,

ampliación al presente informe.

Quedo a entera disposición de los señores Accionistas para formular cualquier aclaración o

No existen hechos particulares que ameriten un comentario puntual sobre las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías. Sin embargo, aclaro que la admisibilidad de la Compañía desempeño de mi cargo y la elaboración del presente informe.

El examen efectuado a los estados financieros se hizo en base a procedimientos que consideró necesarios y por consiguiente se aplicaron pruebas a la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones que se presentan en los mismos, lo cual me permite concluir que existe correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad.

3. Los Estados Financieros de la Compañía presentan la situación real, en todos los aspectos que generalmente aceptados en Ecuador.

2. Habiendo revisado las normas y políticas de control que aplica la Compañía, se desprende que el sistema de control interno de la Compañía, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo.

1. En mi opinión, durante el ejercicio económico 2017, los administradores de la Compañía dieron cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Habiendo sido designada por la Junta General de Accionistas DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. (en adelante la "Compañía") como Comisario Principal, a continuación presento a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio 2017:

De mi consideración:

DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
Accionistas
Señores
Ciudad.-

Quito, 30 de marzo de 2018